bua riuer de alvalbarez

este dicho ejido de los dichos herederos que hizieron la dicha donacion al dicho al-
bares vezino de la dicha villa de lo enpedrado de esta misma bal dio anchis [illegible] que
hanbla el lavenato de esta villa e a linda con fran*cisc*o perez e con diego vargas a
la hoja al bajo asi todo lo que se pudiere aprovechar e labrar la qual
de [illegible] nonbrada e [illegible] dada de lo hizieron la dicha donacion e do-
nacion dieron para que labre e panifique hasta el dia zenello [illegible] bien bisto le
fuere la qual le dieron con todas sus entradas e salidas e servidumbres
que a e tiene e le pertenesce e frança libre de todo [illegible] tributo sin perjuizio
de ti la qual dicha [illegible] dese desde oy que esta carta es fecha se quitaron e apar-
taron de la tenencia propiedad posesion señorio que a ella como
herederos del dicho [illegible] e todo lo sobredicho en todas pasaron
al dicho [illegible] albares [illegible] e para que por el mismo e por
quien el quisiere la pueda entrar tomar poseer vender dar donar
trocar cambiar e hazer dello e en ella a toda su voluntad como de
cosa suya propia e de mas por virtud desta carta de donacion
donacion que della le hizieron para la posesion della le dieron poder
conplido [illegible] e que se obligaron que nos [illegible]
[illegible] juntamente [illegible] todos e quales quier
leyes fueros [illegible] e razones que [illegible]
[illegible] escritos e [illegible] dela nueva constitucion
[illegible] e la ley [illegible] que dize que general [illegible] se-
a [illegible] en testimonio de lo qual otorgaron esta
carta de donacion ante el presente escrivano e testigos
escritos que fecha e otorgada dia mes e año [illegible]
testigos que fueron presentes al dicho otorgamiento juan [illegible] e [illegible]
vezinos de la dicha villa firmaron los [illegible] e por los que
no [illegible] el dicho juan [illegible]

[illegible signatures]